

TÉRMINOS DE REFERENCIA
COORDINADOR/A TEMÁTICA Y DE REDACCIÓN DE INFORME
DE NIÑEZ Y JUVENTUD INDÍGENA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

1. INTRODUCCIÓN.

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de UNICEF, en el año 2023, firmaron un acuerdo de colaboración para promover los derechos de los Pueblos Indígenas de la región, con especial énfasis en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en diferentes ámbitos incluyendo protección, agua, higiene y saneamiento, así como servicios de educación y salud más pertinente.

En América Latina y El Caribe viven más de 15.5 millones de niños, niñas y adolescentes indígenas. De ellos, 9 de cada 10 sufren algún tipo de privación que les aleja de ejercer todos sus derechos, a la par que enfrentan algún tipo de discriminación derivada de su condición étnico-cultural y lingüística. Para cerrar las brechas de inequidad que enfrenta la infancia indígena en la región, FILAC y UNICEF han trabajado conjuntamente, reiterando su compromiso para desarrollar acciones de formación, investigación y de incidencia para fortalecer las capacidades de los líderes y lideresas indígenas en promoción de derechos de la infancia, pertinencia y calidad de la atención educativa, así como acceso a servicios esenciales de salud y nutrición, agua e higiene, protección social y protección contra la violencia y la explotación.

A través de esta relación, FILAC y UNICEF desarrollarán iniciativas estratégicas, incorporando la intersectorialidad, la interculturalidad, el enfoque de derechos y los estándares internacionales en derechos humanos y de los Pueblos Indígenas, con especial énfasis en la realización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes contemplados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Entre los productos que corresponden a estas iniciativas está la elaboración de un informe que recopile evidencia sobre la situación que viven las niñas, niños y adolescentes indígenas en América Latina y el Caribe. Este informe busca recopilar información cuantitativa disponible en fuentes de datos validadas de Estados, organismos internacionales y estudios de caso, recabados con metodologías cualitativas que den cuenta de la vivencia y voz de los niños, adolescentes y organizaciones indígenas. El informe busca aportar a la generación de políticas públicas integradoras y transversales sobre este sector.

El 20 de noviembre de 2024 se conmemora el XXV aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Se contempla que el informe esté listo para este evento.

Para apoyar la realización de este informe FILAC requiere la contratación de una coordinadora temática y de redacción de informe que elabore este producto identificando indicadores relevantes, investigando en la bibliografía contexto y definiciones conceptuales relevantes que estén en el informe y guíen el trabajo de recolección de datos e integre los resultados del proceso de recolección de información (a cabo de dos especialistas) en un informe final sobre la situación de la niñez y adolescencia indígena.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar el Informe sobre la Situación de la Niñez indígena en América Latina y el Caribe, proponiendo una estructura e indicadores relevantes, dando guías para la recolección y análisis de datos, apoyando en la definición los objetivos y alcance de la investigación, identificando las fuentes secundarias relevantes, y liderando la redacción e integración del informe.

3. ACTIVIDADES

3.1. Definir los Objetivos y Alcance de la Investigación:

- Establecer los objetivos específicos y el alcance de la investigación en colaboración con el equipo técnico de FILAC y las contrapartes de UNICEF y UNFPA.
- Recabar antecedentes de informes similares, de los marcos de derecho y de las orientaciones programáticas relevantes para la niñez y adolescencia indígena, como parte del informe.
- Priorizar los temas más relevantes para el informe, considerando la agenda de la niñez indígena, la agenda de UNICEF y los énfasis políticos más urgentes para este grupo de interés.

3.2. Identificar fuentes de datos secundarias relevantes y entregar criterios para la elaboración de los estudios cualitativos de casos:

- Seleccionar y evaluar las fuentes secundarias más pertinentes y confiables para la investigación.
- Entregar criterios relevantes temáticos para el diseño de la recolección de información cualitativa y cuantitativa.
- Guiar la identificación de los indicadores más relevantes, entregar el criterio para la comparabilidad de los datos y la elaboración de variables proxy cuando sea necesario.

3.3. Elaborar el informe final

- Estructurar el informe final, según las orientaciones y recomendaciones acordadas con UNICEF y FILAC
- Redactar el informe final, incorporando los análisis y visualizaciones cualitativas.
- Integrar testimonios y estudios de casos y asegurar que este refleje la voz de los Pueblos Indígenas

3.4. Comunicación y mediación

- Facilitar la comunicación entre las distintas partes interesadas, incluyendo UNICEF, UNFPA, FILAC y la Red de Juventudes Indígenas.
- Lograr consensos y acuerdos sobre los temas a abordar en el informe, asegurando que se reflejen los intereses de todas las partes.
- Participar en reuniones periódicas con UNFPA, CEPAL y FILAC para mostrar avances, discutir criterios y tomar decisiones estratégicas sobre el desarrollo del informe.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Propuesta de estructura del informe.
2. Propuesta de indicadores y estudios de caso a recabar.
3. Secciones conceptuales, contextuales, históricas y legales de cada uno de los capítulos.
4. Secciones con evidencia cuantitativa y cualitativa de los capítulos que corresponda, con información recabada por el analista cuantitativo y el metodólogo cualitativo.
5. Informe Final: Documento que integra lo recabado en los otros productos, incluyendo análisis descriptivos y comparativos, visualizaciones de datos, testimonios y estudios de caso recabados en el proceso, incorporando las correcciones del equipo técnico del FILAC y UNICEF.
6. Bitácora esquemática de la coordinadora, sobre cómo fue proceso de elaboración del informe, con observaciones, comentarios y sugerencias de mejora para informes y ediciones futuras.

5. LINEAMIENTOS

- El trabajo se realizará en conjunto con un metodólogo cualitativo que aportará la recolección de testimonios y estudios de caso y de un analista de datos que recopilará la información cuantitativa disponible. Es tarea del coordinador integrar estos insumos en el informe.
- La estructura del informe, los indicadores y temáticas que serán consideradas estarán definidos por FILAC y UNICEF en conjunto con la Coordinadora Temática
- La estructura del informe deberá seguir los acuerdos iniciales en el documento marco con UNICEF y los posteriores acordados en las reuniones iniciales.
- La edición y revisión de estilo estarán a cargo de FILAC.

6. PERFIL PROFESIONAL

Formación:

- Título universitario en Sociología, Antropología, Ciencias Políticas, Estudios Indígenas, o campos relacionados. Preferiblemente con estudios de posgrado en áreas afines.

Experiencia:

- Mínimo de 5 años de experiencia en investigación social de niñez, adolescencia y Pueblos Indígenas.
- Experiencia en elaboración de informes regionales o nacionales sobre niñez y adolescencia indígena o Pueblos Indígenas.

Conocimientos técnicos:

- Conocimiento de los estándares de derecho sobre niñez y adolescencia, así como de Pueblos Indígenas.
- Familiaridad con la agenda global de la niñez indígena, la agenda de UNICEF y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Competencia en métodos de investigación cualitativa y cuantitativa.
- Conocimiento de los Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe.

Habilidades y actitudes:

- Habilidades excepcionales de redacción y comunicación.
- Capacidad para guiar y supervisar el trabajo de otros investigadores.
- Actitud proactiva y capacidad para tomar decisiones estratégicas.
- Sensibilidad intercultural y compromiso con la promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

7. SUPERVISIÓN

El trabajo de la Coordinador/a temática estará bajo la supervisión de las Coordinaciones de Educación para la Equidad y del Área de Juventudes y Mujeres Indígenas, FILAC, quienes proporcionarán la orientación necesaria para asegurar que las actividades se realicen de acuerdo con los objetivos y plazos establecidos.

8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y LUGAR DE TRABAJO.

El plazo previsto para la ejecución de la consultoría será desde el 1° de julio de 2024 hasta el 15 de octubre de 2024.

9. MONTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA POR PRODUCTO.

El presupuesto referencial para el presente servicio de consultoría es de USD. 6.000 (Seis mil /100 dólares estadounidenses), que incluye todos los elementos necesarios para la realización y cumplimiento del servicio. El pago se realizará desagregado en los siguientes hitos:

- 20% a la aprobación de la propuesta de estructura del informe y de los indicadores (Productos 1 y 2 aprobados).
- 30% entrega y aprobación del primer borrador del informe, que contempla los productos 3 y 4 aprobados.
- 40% a la entrega y aprobación del informe final, que contempla el producto 5 aprobado.
- 10% a la aprobación de la bitácora de redacción del informe (Producto 5 aprobado).

10. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA.

El material producido bajo estos términos de referencia es de propiedad patrimonial del FILAC, este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes. A pesar de lo anterior, el FILAC reconocerá al consultor su autoría moral respecto de los materiales o documentos que sean desarrollados en el marco de esta relación contractual. El uso de estos por parte de la persona consultora será posible únicamente con la autorización formal de dicha entidad, a pesar del reconocimiento de su autoría moral, siempre y cuando no sean con fines comerciales.

11. CONFIDENCIALIDAD

La persona consultora deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del FILAC. De igual forma, no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita por la secretaria técnica del FILAC.

La Paz, 24 de junio del 2024